



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 005 - 2006 - MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2006, Enero 20

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de enero del 2006, la Aprobación del Reglamento Interno de Capacitación de Servidores de Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO :

Que, la Resolución de Alcaldía N° 406-2004/MDJLB y R se resuelve aprobar el Acta de Comisión Paritaria 2005 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, el Reglamento tiene por finalidad promover y normar los procedimientos mediante los cuales el personal de la Municipalidad accederá a la capacitación en todos los niveles de grupos ocupacionales, buscando asignar equitativamente los recursos destinados para capacitación en cada periodo presupuestal.

Que, el Artículo N° 18 del D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera administrativa establece: "Es deber de cada Entidad establecer programa de capacitación para cada nivel de carrera y de acuerdo con las especialidades. Como medio de mejorar el servicio público e impulsar el ascenso del servidor".

Que, el Art. N° 68 del D.S. 005-90-PCM que aprueba el reglamento de la Ley de Bases de la carrera administrativa establece: "La capacitación es obligatoria en todas las entidades de la administración Pública, debiendo para tal propósito utilizarse los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional, local y la Cooperación Técnica Internacional".

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Reglamento Interno de Capacitación de Servidores de Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZTCPS/gy
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE